

Bogotá D.C.,

1-2022-000226

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-000226**

Fecha: 11-01-2022

Consejera

GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

Presidencia de la Republica

Calle 7 No. 6 – 54

Código Postal 111711

Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de ayuda proceso Comisaría de Familia EXT21-00137597 y EXT21-00136970. Radicado en Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2021-010726.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de la Mujer informa que tuvo conocimiento del caso de la ciudadana **María Rubiela Magón** a través de su solicitud, y en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², dispuso para la atención de una Dupla Psicosocial.

El 5 de enero de 2022, las profesionales establecieron contacto con **Daniel Collazos**, hijo de la ciudadana. Al recibir la llamada, el ciudadano expresó desconfianza en el contacto institucional. Por este motivo, se le informó sobre objetivo de la llamada y la manera en que la Secretaría Distrital de la Mujer había tenido conocimiento de la situación.

Durante la conversación el ciudadano mencionó que la señora María Rubiela ya contaba con medida de protección adoptada por Comisaría de Familia, sin embargo, narró que ella misma había decidido no dar continuidad al proceso. Daniel no facilitó información adicional sobre la situación actual de su madre.

La Dupla explicó al ciudadano la importancia de establecer contacto directo con la señora María Rubiela, para iniciar un proceso de acompañamiento psicosocial que permita el

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

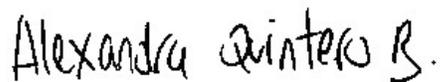
reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de brindar información completa sobre la ruta de atención integral. No obstante, el ciudadano mencionó que no sería posible esta comunicación por el estado de salud de su mamá, y por asumir que ella no aceptaría iniciar un proceso de acompañamiento psicosocial ya que él percibe naturalización de violencia y el agradecimiento que ella tiene hacía su hijo agresor, ya que es él quien la ha apoyado con los arreglos de la casa.

Sin embargo, después de sensibilizar sobre la importancia de establecer contacto directo con la señora María Rubiela para continuar con el proceso, finalmente Daniel accedió a facilitar el número del celular haciendo algunas recomendaciones para la atención.

La Dupla se comprometió a establecer contacto con la ciudadana durante el mes de enero de 2022, para ofrecerle el servicio de acompañamiento psicosocial, y en caso de aceptarlo, iniciar el proceso de articulación con la Estrategia de Justicia de Género para que reciban asesoría jurídica, con la finalidad de dar trámite a las posibles dificultades en el proceso con la Comisaría de Familia.

La Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia espera haber dado respuesta a la solicitud realizada y queda atenta a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Dayan Camargo García - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.